



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

291

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2015-MPCH/A.

Chiclayo; **16 MAR 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2015-MPCH-GPP/SGPR, de fecha 27 de febrero del 2015 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, en donde se propone el Plan Operativo Institucional (POI), Año Fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Programación y Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad y documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo N° 2° del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 7.2. del artículo 7°) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, refiere que es responsabilidad del titular de la entidad, que el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo; así como concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 221-2014-MPCH/GGM, de fecha 28 de Noviembre del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-MPCH-GPP "Norma para la Elaboración aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), Año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, mediante informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización se presenta el proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año fiscal 2015, el mismo que ha sido formulado con la participación de funcionarios y servidores de las diferentes Gerencias y//

291
RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2015-MPCH/A.

// Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa orientación técnica en el marco del Sistema Integrado de Planeamiento Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Con las facultades conferidas por el artículo N° 20°, inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Plan Operativo Institucional (POI) año fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Programación, Gerencia de Administración y Finanzas, todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo el cumplimiento de la presente Resolución, en su aplicación, ejecución y evaluación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución conforme a su competencia y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones insertar en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing° David Cornejo Chinguel
ALCALDE DE CHICLAYO

c.c.
Todas Gerencias
Todas Sub Gerencias